

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al cuarto trimestre de 2012, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

27. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentado suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-12-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
11307	Ayuda para habitación	\$1,577,220	\$807,969	-\$769,251
11310	Ayuda para energía eléctrica	1,051,478	538,646	-512,832
13201	Prima Vacacional	791,120	37,250	-753,870
14101	Cuotas por servicio medico	597,838	546,092	-51,746
14107	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mtto. Hospitalario	70,329	47,288	-23,041
14201	Cuotas FOVISSSTESON	281,332	256,982	-24,350
14301	Pago defunción, pensiones y jubilaciones	1,195,678	1,092,189	-103,489
15421	Bono del día de las madres	12,984	0	-12,984
19101	IMSS	100,190	73,961	-26,229
19102	INFONAVIT	35,769	25,918	-9,851
19103	Gastos de administración	175,832	160,612	-15,220
22301	Utensilios para servicio alimentación	161,734	25,505	-136,229
24201	Cemento y productos de concreto	19,992	13,851	-6,141
24901	Otros materiales y artículos	149,428	2,844	-146,584
25401	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	13,657	5,826	-7,831
27501	Blancos y productos textiles	110,463	53,940	-56,523
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	18,591	3,750	-14,841
29401	Ref. y acceso. menores eq. comp. y tec. inform.	11,554	0	-11,554
33301	Servicio de informática	16,242	0	-16,242
37201	Pasajes terrestres	157,985	87,974	-70,011
37601	viáticos en el extranjero	32,190	13,700	-18,490
39201	Impuestos y derechos	57,285	13,961	-43,324
39901	Servicios asistenciales	3,304,203	401,700	-2,902,503
51101	Muebles de oficina y estantería	19,279	5,329	-13,950
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	7,348	0	-7,348
52901	Otros mobiliarios y equipos de admon.	4,133	0	-4,133
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	27,324	22,712	-4,612

REV:03

Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Ejercido vs. Modificado
		Modificado	Ejercido	
12101	Honorarios	\$12,290,984	\$11,925,070	-\$365,914
13403	Estímulos al personal de confianza	2,224,985	2,205,268	-19,717
15201	Indemnizaciones	905,000	890,533	-14,467
21101	Materiales, útiles y eq. menores de oficina	1,349,506	1,189,145	-160,361
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	749,000	655,729	-93,271
21601	Material de limpieza	2,018,494	1,914,432	-104,062
21701	Materiales educativos	157,532	125,211	-32,321
22101	Productos alimenticios para personas	18,024,118	15,408,046	-2,616,072
22201	Alimentación de animales	93,639	63,639	-30,000
24401	Madera y productos de madera	137,460	42,037	-95,423
24501	Vidrio y productos de vidrio	69,403	18,404	-50,999
24601	Material eléctrico y electrónico	361,230	262,259	-98,971
24801	Materiales complementarios	963,054	719,309	-243,745
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	477,047	412,133	-64,914
26101	Combustible	1,356,173	1,275,420	-80,753
27101	Vestuario y uniformes	1,215,806	1,121,302	-94,504
27301	Artículos deportivos	55,361	36,361	-19,000
28301	Prendas de protección para seguridad	25,000	12,980	-12,020
29101	Herramientas menores	41,427	23,399	-18,028
29301	Ref., acces. menores de moy y equipo admon.	21,900	0	-21,900
29601	Ref. y acces. menores eq. transporte	116,784	99,997	-16,787
29801	Ref. y acces. menores de maquinaria	15,000	4,756	-10,244
31101	Energía Eléctrica	1,798,387	1,648,290	-150,097
31201	Gas	287,901	270,880	-17,021
31301	Agua	1,911,234	1,501,814	-409,420
31401	Telefonía Tradicional	323,205	297,318	-25,887
31501	Telefonía celular	201,682	185,360	-16,322
31601	Servicios de telecomunicación y satélites	81,864	46,658	-35,206
32301	Arrendamiento mobiliario y eq. admon.	7,795,179	7,692,766	-102,413
32501	Arrendamiento equipo transporte	101,705	62,962	-38,743
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	1,866,334	1,775,321	-91,013
33201	Servicio de diseño, arquitectura	86,000	54,527	-31,473
33302	Servicio de consultoría	3,654,096	3,474,049	-180,047
33501	Serv. de inv. científica y desarrollo	1,012,606	1,002,998	-9,608
34101	Servicios financieros y bancarios	74,840	61,616	-13,224
34701	Fletes y maniobras	861,652	798,875	-62,777
35201	Inst. rep. y mtto. mob. y eq. de admon., educación	404,541	378,872	-25,669
35302	Mtto. Y conservación de bienes informáticos	284,630	243,419	-41,211
35501	Rep. y mtto. equipo transporte	709,199	579,579	-129,620
35801	Servicio de limpieza y manejo de desechos	4,192,528	3,978,987	-213,541
35901	Servicios de jardinería y fumigación	159,365	137,791	-21,574
36401	Servicio de revelado de fotografías	20,000	0	-20,000
37101	Pasajes aéreos	462,996	363,232	-99,764
37501	Viáticos en el país	739,592	667,286	-72,306
37901	Cuotas y hospedaje	432,565	353,492	-79,073
38101	Gasto ceremonial	37,392	17,892	-19,500
38201	Gasto de orden social y cultural	72,210	0	-72,210
38301	Congresos y convenciones	410,065	371,621	-38,444
38501	Gastos de atención y promoción	105,000	93,000	-12,000
39101	Servicios funerarios y de cementerios	50,000	30,710	-19,290
51301	Bienes artísticos, culturales y científicos	22,000	1,919	-20,081
51501	Equipo de computo y tecnologías de la inf.	241,080	193,720	-47,360
51901	Otros mobiliarios y equipos de admon.	275,824	170,536	-105,288
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	25,000	0	-25,000

REV:03

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2012, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

28. En los formatos EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" de los informes al cuarto trimestre de 2012 y CPO-12-03 denominado "Informe de Avance Programático" de Cuenta Pública 2012, se presentó información distinta en cuanto a "Total Realizado", respecto de la siguientes metas, integrándose como sigue:

Clave							ACT o Proy	Meta	Descripción de la meta	Unidad de Medida	Total Realizado según formato	
FIN	FUN	SUBF	ER	PROG	SUBPROG	EVTOP-03 Informe del IV-trim-12					CPO-12-03 Informe de Cuenta Pública 12	
1	1.7	1.7.01	5	8	801	68	1	Presentar diariamente a la Dirección General un informe de novedades en el ámbito de instrucción y disciplina	Informe	232	241	
1	1.7	1.7.01	5	8	801	68	1	Evaluación del Personal: Policía Preventivo Aspirante, Policía Estatal, Policía Estatal Investigadora y Personal de Empresas de Seguridad Privada	Personas	1,823	400	
1	1.7	1.7.01	5	8	801	68	2	Formación Inicial y Actualización: Policía Preventivo Aspirante, Policía Preventivo Estatal Activo, Policía Preventivo Municipal en Activo y Personal Penitenciarios en Activo y personal de Empresas de Seguridad Privada	Personas	2,034	1,952	

Clave	Clave						ACT o Proy	Meta	Descripción de la meta	Unidad de Medida	Total Realizado según formato	
	FIN	FUN	SUBF	ER	PROG	SUBPROG					EVTOP-03 Informe del IV-trim-12	CPO-12-03 Informe de Cuenta Pública 12
1	1.7	1.7.01	5	8	801	68	3	Renivelación Académica:- Incremento del Nivel Escolar: Policía Preventivo Municipal Activo	Personas	35	32	
1	1.7	1.7.01	5	8	801	68	4	Formación Especializada.- Cursos de Formación Especializada en Activo: Policía Preventivo, Policía	Personas	258	389	
1	1.7	1.7.01	5	8	801	68	5	Curso de capacitación para los integrantes de las Unidades Estatales de Investigación y Análisis Táctico desarrollado por el Sistema de Desarrollo Policial	Personas	1,451	1,584	
1	1.7	1.7.01	5	8	801	68	6	Capacitación elementos de Seguridad Pública Municipal Rubro SUBSEMUN	Personas	0	3,411	
1	1.7	1.7.01	5	8	801	68	6	Evaluación elementos de Seguridad Pública Municipal Rubro SUBSEMUN	Personas	0	710	
1	1.7	1.7.01	5	8	801	68	7	Capacitación Especializada para Personal Penitenciario	Personas	0	172	
1	1.7	1.7.01	5	8	801	68	8	Evaluación Elementos de Empresas de Seguridad Privada	Personas	0	1,255	
1	1.7	1.7.01	5	8	801	68	8	Capacitación Elementos de Empresas de Seguridad Privada	Personas	0	16	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6, 7 y 125 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información distinta en cuanto al "Total Realizado" de ciertas metas señaladas en la presente observación, entre los informes relativos al Cuarto Trimestre de 2012 y de Cuenta Pública 2012. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

1
REV:03

29. En lo relativo al informe de Cuenta Pública 2012, se determinó una diferencia de **-\$33,440** al comparar el importe de la asignación modificada de ciertas partidas presupuestales del formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del informe relativo al cuarto trimestre de 2012 por **\$2,110,434**, contra lo manifestado en el formato CPO-12-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" por **\$2,143,874**, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Asignación Modificada manifestada en los Formatos:		Diferencia
		EVTOP-02 Informe IV Trim 12	CPO-12-02 Informe de la Cuenta Publica 2012	
39901	Servicios asistenciales	\$2,110,434	\$558,874	\$1,551,560
44203	Becas	0	1,585,000	-1,585,000
Total		\$2,110,434	\$2,143,874	-\$33,440

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara distintas cifras con relación a la asignación modificada de ciertas partidas en los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública 2012. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones en la asignación modificada de la Cuenta Pública, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo del informe del Cuarto Trimestre de 2012. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

30. Se determinó una diferencia por **-\$2,164,997**, al comparar los Ingresos Estatales, FASP e Ingresos Propios recibidos durante el período de enero a diciembre de 2012 según fue manifestado en el formato CPO-12-01 del informe de la Cuenta Pública 2012 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por **\$110,388,688**, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2012, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por **\$112,553,685**, integrándose de la siguiente manera:



REV:03

Concepto	CPO-12-01 Informe de Cuenta Pública 2012	Tomo Principal de la Cuenta Pública 2012	Diferencia
Ingresos Estatales	\$25,562,773	\$42,684,976	-\$17,122,203
FASP	14,909,718	0	14,909,718
Ingresos Propios	69,916,197	69,868,709	47,488
Total	\$110,388,688	\$112,553,685	-\$2,164,997

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organismo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

REV:03